

solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, marca «Simrad», modelo RT-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF. Marca/modelo: «Simrad»/RT-1400. Número homologación: 50.0087.

La presente homologación es válida hasta el 11 de agosto de 2004.

Madrid, 27 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

22737 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM), marca «Simrad», modelo RT-1400/DSC-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM), marca «Simrad», modelo RT-1400/DSC-1400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD (NO SMSSM). Marca/modelo: «Simrad»/RT-1400/DSC-1400. Número homologación: 54.0002.

La presente homologación es válida hasta el 8 de septiembre de 2004.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

22738 *ORDEN de 19 de octubre de 1999 sobre actividades subvencionadas en la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Fomento en 1999.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero, por la cual se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de actividades relacionadas con las Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, competencia del Ministerio de Fomento, y contando con la propuesta de la Comisión de Selección de Subvenciones de 18 de octubre de 1999,

Este Ministerio ha resuelto:

a) Sobre el escrito de renuncia presentado por la Confederación Nacional de la Construcción, a la cual se le concedió subvención (para la actividad «Congreso sobre la Competitividad del Sector de la Construcción» según la Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), se acuerda aceptar la solicitud de renuncia a la subvención concedida, pasando la cantidad anulada (3.000.000 de pesetas) a estar disponible para su distribución en otras subvenciones de entre los solicitantes.

b) A la vista del escrito de Sociedad y Territorio para Iberoamérica, y teniendo en cuenta que no puede cumplir las bases de la convocatoria, para realizar dentro del plazo la actividad «Jornadas Ciudad para todos IV. Colombia. El Territorio como factor de desarrollo», subvencionada según la Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio, se acuerda anular la Subvención concedida por el Ministerio de Fomento, de conformidad con las bases de la convocatoria, pasando la cantidad de 1.000.000 de pesetas a estar disponible para su nueva distribución en otras subvenciones de entre los solicitantes.

c) Teniendo en cuenta el punto anterior se acuerda que se concedan nuevas subvenciones en función de la puntuación otorgada a las diversas solicitudes, y sobre todo que han de ser actividades en trámite de realización o realizadas, para cumplir las bases de la convocatoria y que puedan estar justificadas antes del 30 de octubre de 1999, aprobándose por tanto las siguientes:

Entidad	Actividad	Presupuesto solicitado — Pesetas	Subvención concedida — Pesetas
Asoc. Española de la Carretera (exp. número 40).	Jornadas sobre la calidad en el proyecto y construcción de carreteras.	3.000.000	2.500.000
Asoc. Española de la Carretera (exp. número 45).	Subcomité Aenor CTN-135/SC-6 Dispositivos Reductores de Ruidos.	4.550.000	1.500.000

d) Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección que, con la colaboración de los diferentes órganos superiores del Departamento, coordine el seguimiento de las actividades subvencionadas y gestione los trámites inherentes a la Resolución de la convocatoria.

e) Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, o de la recepción de su notificación individualizada.

Lo que se comunica para su conocimiento, remisión a los interesados y para que así conste en el expediente.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—P.D. (Orden de 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes e Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22739 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del XVIII Convenio Colectivo de Banca.*

Visto el texto del XVIII Convenio Colectivo de Banca (código de Convenio número 9900585), que fue suscrito con fecha 22 de octubre de 1999, de una parte, por la Asociación Española de Banca, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales CC. OO. y UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.